

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039 -2020-EMMSA

Santa Anita, 31 de agosto del 2020

VISTOS:

La Carta N° 03-AS02-2020-CS-EMMSA del 28.08.2020 del Comité de Selección; el Informe N° 225-SGL-EMMSA-2020 del 28.08.2020 de la Sub Gerencia de Logística; el Memorando N° 095-2020-GPPE-EMMSA-2020 del 28.08.2020 de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Estadística; el Proveído S/N-GAF-EMMSA-2020 del 31.08.2020 de la Gerencia de Administración.

CONSIDERANDO

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener";

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y su última modificatoria establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, mediante Carta N° 03-AS02-2020-CS-EMMSA del 28.08.2020 el comité de selección señala que de la revisión efectuada a la oferta presentada correspondiente al P.S Adjudicación Simplificada N° 02-2020-EMMSA-2 derivado del C. P. N° 03-2019-EMMSA denominado: "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A", del ITEM PAQUETE 01 – "Contratación de Seguros Patrimoniales para la Empresa Municipal de Mercados S.A.", el único postor POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, quien cumple con lo requerido en las Bases Administrativas Integradas - Documentación Obligatoria ha ofertado la suma de S/ 644,616.89 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 89/100 Soles), monto que supera al valor estimado en S/. 215,660.55 (doscientos quince mil seiscientos sesenta con 55/100 Soles); asimismo precisa que para el ITEM PAQUETE 02 – "Contratación de Seguros Personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A", el valor estimado para este ítem es de S/ 449,152.00, sin embargo el monto ofertado por el postor CONSORCIO LA POSITIVA que ocupa el primer orden de prelación y cumple con



lo requerido en las Bases Administrativas Integradas -Documentación Obligatoria ha ofertado la suma de S/ 204,955.94 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con 94/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 225-SGAMM-GO-EMMSA-2020 del 28.08.2020, la Sub Gerencia de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración, requerir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística la ampliación de la certificación del Crédito Presupuestario y la previsión presupuestal otorgado mediante Memorando N° 082-GPPEE-EMMSA-2020, por la suma de S/. 215,660.55 (Doscientos quince mil seiscientos sesenta con 55/100 Soles), para el ITEM PAQUETE 01 – “Contratación de Seguros Patrimoniales para la Empresa Municipal de Mercados S.A.”;

Que, con Informe N° 095 -SGL-EMMSA-2020 del 28.08.2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística trasladó a la Gerencia de Administración el Informe N° 054-SGP- GPPE-EMMSA-2020 del 28.08.2020, elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto que otorga la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal por un monto total de S/ 644,616.89 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 89/100 Soles), el mismo que mediante Proveído S/N del 31.08.2020 la Gerencia de Administración garantiza para el año 2021 la previsión de los recursos de acuerdo a la programación estimada por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO por un monto de S/ 644,616.89 (Seiscientos cuarenta dieciséis con 89/100 Soles), correspondiente P.S Adjudicación Simplificada N° 02-2020-EMMSA-2 derivado del C. P. N° 03-2019-EMMSA denominado: “Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A”, del ITEM PAQUETE 01 – “Contratación de Seguros Patrimoniales para la Empresa Municipal de Mercados S.A”

Artículo Segundo.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Sub Gerencia de Informática, la Gerencia de Asesoría Legal y al Comité de selección para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ARMONIR GALLEGOS RONSON
GERENTE GENERAL